

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio		
2. Nombre	Expedición Tarjeta de operación				
3. Descripción	Documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte de pasajeros bajo la responsabilidad de una empresa de transporte, de acuerdo con los servicios o radio de acción autorizados. La tarjeta de operación se expedirá únicamente a los vehículos legalmente vinculados a las empresas de transporte público debidamente habilitadas y que cumplan con la capacidad transportadora fijada a cada una de ellas.				
4. Punto de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32. Pbx: 372 33 00 Horarios de atención: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m. </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m. </td> </tr> </table>			CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.	BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.
CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.	BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.				
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de impuestos sobre vehículos automotores. Contar con la constancia de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de los vehículos último modelo <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de tarjeta de operación suscrita por el representante legal en original, en la cual se relacionen los vehículos, discriminados por clase y por nivel de servicio, indicando: clase, marca, modelo, número de placa, capacidad y tipo de combustible para cada uno de ellos. 				



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

	<ul style="list-style-type: none"> Certificación sobre la existencia de los contratos de vinculación vigentes de los vehículos que no son de propiedad de la empresa en original suscrita por el representante legal. Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad de cada uno de los vehículos en copia. Certificación en la que conste que el vehículo está amparado por las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual en original expedida por la compañía de seguros. 	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Presentar la solicitud del trámite.</p> <p>Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito, en la taquilla del banco ubicada en el primer piso.</p> <p>Expedición, tarjeta de operación modalidad transporte individual (\$) 85.700 Expedición, tarjeta de operación modalidad transporte colectivo (\$) 171.350</p>	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	1 día hábil
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Tarjeta de operación.
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
9. Marco normativo y regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 170 de 2001 art 47, 54, 55, 56, 57, 58, 59. Decreto 172 de 2001.art 27, 39, 40, 41, 42, 43, 44. Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 199, 201, 202) Ley 769 de 2002. Resolución 012379 de 2012 Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art. 173, modificado por el acuerdo 019/14 Acuerdo Municipal 019 de 2014. Art. 31, 32 Resolución 1484 de 2014 	